GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

N° Int.: 11930369

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1397

OVALLE, 06/09/2019

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Fadith Adiela PALENCIA RAMIREZ de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Fadith Adiela PALENCIA RAMIREZ de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador CENTRO INTEGRAL DE ESTETICA MATIZ LTDA.

FECHA INICIO: 06/09/2019 FECHA VENCIMIENTO: 06/01/2020

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

VÁN ESPINOZA BARDAVID BOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ RESIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNADOR

IEB/REIA/CHVV [701]06/09/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo